



MOCIÓN SOBRE REAPERTURA DE PARQUES INFANTILES

MOCIÓN para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno municipal que se celebrará el 4 de marzo de 2021.

El Grupo Municipal de Moralzarzal en Común del Ayuntamiento de Moralzarzal, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal la siguiente

MOCIÓN SOBRE REAPERTURA DE PARQUES INFANTILES

El Ayuntamiento de Moralzarzal decretó en septiembre el cierre de los 30 parques infantiles de nuestra localidad afirmando en su nota para la ciudadanía que “podrían ser un foco de transmisión del Coronavirus”, sin más explicación sobre los fundamentos que sustentaban esa suposición. En ese momento la tasa de incidencia acumulada en la localidad era de 315 por cada 100.000 habitantes.

En las semanas siguientes, y ya en plena expansión de la segunda ola, no se decretó en ningún momento el cierre de estas instalaciones por las autoridades competentes en Salud Pública (ni el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ni por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid). Sin embargo, la medida se mantuvo vigente en Moralzarzal.

El pico de incidencia acumulada a 14 días en la segunda ola en Moralzarzal se situó el 10 de noviembre en 615 casos por cada 100.000 habitantes, con los parques cerrados. La epidemia continuó su curso y el 29 de enero el ayuntamiento solicitaba el cierre perimetral del municipio, informando como la primera de una de las pocas medidas tomadas en su ámbito de competencias el cierre de parques infantiles. En ese momento la incidencia acumulada era de 1.013 casos y llegamos a alcanzar una incidencia a 14 días de 1.121 casos por 100.000 habitantes. Todo esto con los parques infantiles cerrados.

La evidencia científica no muestra que estos espacios al aire libre sean más peligrosos que muchos otros espacios al aire libre y, por supuesto, que los cerrados. Al contrario, según el Informe ‘Parques Infantiles y COVID-19: los derechos de los niños y niñas en juego’, de la Plataforma por la Infancia: “Según la evidencia científica que existe hasta el momento, los parques infantiles no son una fuente especial de transmisión de la COVID, sin haberse registrado ningún brote o infección en un parque infantil abierto. Es más, considera que los parques y zonas infantiles al aire libre son espacios seguros al haber una excelente circulación de aire.”.



En este mismo sentido se están pronunciando multitud de expertos en Medicina Preventiva y Salud Pública. Recogemos declaraciones de algunos de ellos:

“Esto de cerrar parques es una barbaridad. Incluso en un confinamiento estricto se deberían mantener abiertos” (Jose Luis Jiménez, profesor de Química en la Universidad de Colorado y eminencia mundial en el campo de la transmisión por aerosoles).

“(…) hoy en día la evidencia científica apunta que deberían dejarse abiertos los parques” (Jonay Ojeda, especialista y portavoz de la Sociedad Española de Salud Pública).

“el cierre de los parques en las ciudades no tiene ninguna lógica desde el punto de vista epidemiológico. Al contrario, la evidencia dice que debemos estar al aire libre” (Manuel Franco, epidemiólogo y profesor de la Universidad de Alcalá y de la Johns Hopkins).

“Por favor, abrid los parques (...). El ejercicio moderado es en general bueno para la salud y la exposición al sol es especialmente buena para el sistema inmunitario. Esto es lo único (casi) que tenemos para defendernos del virus”. (Margarita del Val, viróloga).

La evidencia científica (que pueden consultar en el Informe ‘Parques Infantiles y COVID-19: los derechos de los niños y niñas en juego’) y la propia experiencia acumulada en este mismo municipio durante estos meses hace evidente que esta medida está totalmente injustificada el punto de vista epidemiológico. Y, sin embargo, su cierre sí que afecta negativamente a la salud de niñas y niños y vulnera sus derechos

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Moralzarzal en Común eleva al Pleno de Moralzarzal para su consideración la adopción del siguiente

ACUERDO:

- Decretar la reapertura de todos los parques infantiles del municipio, garantizando las medidas de limpieza y protección necesarias, similares a las existentes en otros espacios y servicios públicos de titularidad municipal: dispensadores de gel hidroalcohólico, guías de uso, etc.